

IQUIQUE, 27 de Agosto de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05/F00/2015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

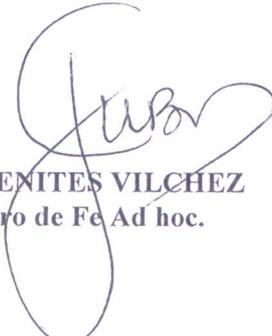
La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D. F. L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1625 del 26/08/2014.

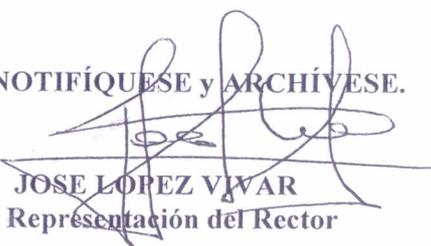
- a) El acto de publicación de Compras y Contrataciones, del 19-08-2015, realizada a través del Portal de "Mercado Público".
- b) El cierre del proceso de recepción de ofertas de **Licitación Pública**, realizada por el Portal de "Mercado Público", del 25-08-2015.
- c) El Acta de Apertura electrónica, del 25-08-2015 del Portal Mercado Público.
- d) Según . La adjudicación señalada y el producto que comprende, corresponden a oferta disponible que logra mayor ponderación en evaluación de acuerdo a criterios preestablecidos de compra, cumpliendo con lo requerido y los intereses técnicos y económicos de la Institución.

RESUELVO:

- 1.- Adjudíquese Compra de Licitación Pública de Universidad Arturo Prat, **ID 815589-8-115**, Denominada "Compra de 500 vacunas Hepatitis B para la Carrera de Enfermería" a la empresa "Novofarma Service S.A." RUT 96.945.670-2, de la Ciudad de Santiago – Chile
- 2.- Impútese el gasto de Adjudicación señalada, por un monto total de \$2.082.500.- (Dos Millones Ochenta y Dos Mil Quinientos pesos.), Iva incluido, financiado con cargo al Código de Gestión IQUF21PRE Proyecto 10101010030 cuenta 1220201000 del Plan de cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.


JULIO BENITES VILCHEZ
Ministro de Fe Ad hoc.


JOSE LOPEZ VIVAR
En Representación del Rector